

ACTA N°667

----En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidos, siendo las diecisiete horas y diez minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad en SESION ORDINARIA, modalidad presencial. Se encuentran presentes: VICERRECTOR C.P.N. Javier Eduardo MARTINEZ, quien preside. DECANOS: de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Ing. Jorge Miguel SORIA, de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Julio César ARRUETA, de la FACULTAD DE INGENIERIA Ing. Luis Alejandro VARGAS. CLAUSTRO DOCENTE: Dra. Liliana del Carmen BERGESIO, Esp. Prof. María José CARRIZO, Prof. Martha Lastenia ALCOBA, Dra. María Cecilia RODRÍGUEZ, Geól. Jorge Rolando ESCALANTE, Ing. Agr. Miriam Azucena SERRANO, Dra. María Laura APAZA, Ing. Adelma Beatriz GRAGEDA. CLAUSTRO GRADUADOS/AS: Prof. Ruth Patricia del Carmen SORIA. CLAUSTRO NO DOCENTES: M.Ing. Romina Paola STACH. CLAUSTRO ESTUDIANTIL: Diego Raúl DONAIRE, Facundo Benjamín GONZALEZ, Paul Alberto RIOS BURGOS, Eliana Alejandra FARFAN CORIMAYO. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes al inicio de la Sesión: DIECISIETE (17). Contándose además con la presencia de: SECRETARIO GENERAL E.S. Edgardo ARAMAYO, Sr. DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA Dr. Fernando ZURUETA, Sr. Alejandro ALDANA de la Coordinación del Área de Comunicación de las Ciencias de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA Y ESTUDIOS REGIONALES.-----

----Abierto el acto por el Sr. VICERRECTOR se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día: **1º) ASUNTOS ENTRADOS:** a) **Justificación de inasistencia.** El Sr. VICERRECTOR informa sobre los pedidos de justificación de inasistencias de: **VICEDECANA de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Dra. Ing. Noemí del Valle BEJARANO**, se encuentra en la ciudad de Mendoza asistiendo a la reunión de la Asociación Universitaria de Educación Agropecuaria Superior (AUDEAS) en la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), **Consejero Superior Docente Mg. Alfredo Ángel AGÜERO**, por razones particulares y **Consejera Superior Estudiantil Laura Carolina ROJAS**, por razones particulares. *Puestos a consideración se justifican por unanimidad de los miembros presentes.*-----

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS: Sr. VICERRECTOR: tenemos para tratar sobre tablas un tema de gran interés para todos. Es una **NOTA** que eleva la **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA Y ESTUDIOS REGIONALES (NOTA SeCTER N° 056 /22) por la cual informa sobre la incorporación de la Universidad Nacional de Jujuy a la Red Nacional Sara y propone constituir a la UNJu en un nodo para la región NOA.** *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes incorpora el tema al Orden del Día para su tratamiento sobre tablas al final del mismo.*-----

----A continuación el SR. VICERRECTOR informa: **1)** que el Sr. Rector se encuentra en una **Reunión del Consejo Federal de Educación** en Tierra del Fuego, donde se ha tratado entre otras cosas el tema de agregar una hora de clases a los chicos de la Primaria. Por esa razón no se encuentra en este momento en la provincia y retornaría el día viernes. **2)** El próximo martes y miércoles se realizará la **Reunión Plenaria del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en Jujuy.** Cumple su mandato como Presidente del CIN el Sr. RECTOR Lic. Rodolfo TECCHI y se elegirá al sucesor. Hay una serie de tareas programadas que serán informadas por el Sr. Rector. Eso en cuanto a lo que tenemos como actividades para la próxima semana.-----

----El Sr. VICERRECTOR informa que todos los Expedientes del Orden del Día tienen Dictamen único de Comisión por lo que se acuerda su aprobación *en bloque.*-----

2º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS: a)

EXPEDIENTE D-700-12.008/17: Dirección del Instituto de Biología de la Altura, solicita designación de la Docente Investigadora Dra. Eugenia CONTRERAS como Prof. Adj. Int. Ded. Excl., desde el 01.04.19 al 31.03.23 o hasta el llamado a concurso correspondiente. **Resolución R. N° 427/22 ad-ref. del Consejo Superior** con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 015/22: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 427/2022. II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs. 159 de autos, por el citado acto resolutivo el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, en el Artículo 1º resuelve: Designar interinamente a la Docente Investigadora del Instituto de Biología de la Altura Dra. Eugenia CONTRERAS, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA-DEDICACIÓN EXCLUSIVA, a partir del 1º de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el llamado a concurso correspondiente. Que por el Expediente de referencia la Directora Normalizadora del Instituto de Biología de la Altura Dra. María Inés ZAMAR, solicita la renovación de la designación interina de la Dra. Eugenia CONTRERAS, cuyo vencimiento operó el 31 de marzo de 2019, hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el llamado a concurso. Que asimismo adjunta informes de actividades desarrolladas por la docente y resulta necesaria la renovación solicitada, para asegurar la continuidad de las tareas de investigación y docencia que tiene a cargo la nombrada en el Instituto de Biología de la Altura. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1º: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCIÓN R. N° 427/22 de fecha 21 de marzo de 2022 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Sr. DECANO Ing. VARGAS: hago una acotación igual que en la Sesión anterior donde tratamos designaciones docentes de la carrera de Enfermería, en esa oportunidad también era una Resolución ad-referéndum del Consejo Superior. Se tendría que especificar en la Resolución del Rector si es por 1 año por 6 meses, si no me equivoco es por 1 año, debería decir que es por 1 año. Sr. VICERRECTOR: es hasta el 31 de marzo 2023. Sr. DECANO Ing. VARGAS: se tiene que especificar. Mi observación es un poco más de forma, con respecto a “designar a partir de la fecha” y “reconocer los servicios prestados”. Sr. VICERRECTOR: es un aporte que hace el Decano de Ingeniería. Sobre las Resoluciones ad-referéndum no tenemos esa flexibilidad pero tomamos nota que, según el criterio de Recursos Humanos, las Resoluciones de designaciones no son retroactivas sino que se reconocen los servicios prestados. Ahora convalidaríamos esto y tomamos nota de la observación. Sr. DECANO Ing. VARGAS: no sé bien en cuanto a los Institutos, pero lo que encontré fue que el Reglamento para la designación de Docentes Interinos de la UNJu- Res. C.S. N° 0362/18 establece con respecto al Llamado a Concurso. No sé con qué reglamentación se realiza está designación interina porque tampoco lo especifica la Resolución. Sr. DECANO Ing. SORIA: es un cargo docente entonces es el mismo Reglamento. Sr. DECANO Ing. VARGAS: entonces ahí es donde se dispara en la reglamentación. Si se ha utilizado la reglamentación con respecto a la designación interina dispara el tema del Concurso, obviamente por motivo de pandemia y demás situaciones quizás se tendría que autorizar a Secretaría de Asuntos Académicos que no lo haga en este momento sino cuando eso sea posible. Sr. VICERRECTOR: la observación es que fuera de la convalidación se dispara el Concurso. Sr. DECANO Ing. VARGAS: claro. Sr. VICERRECTOR: si les parece tomamos nota de lo que dice el Decano de Ingeniería y convalidaríamos lo actuado. *Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCIÓN R. N° 427/2022 de fecha 21 de marzo de 2022 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios y por los motivos expuestos precedentemente.-----**

3º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

a) EXPEDIENTE F-200- 3064/2022: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita aceptación de la donación de Libros remitidos por la Ing. Lucia NIEVA y el Ing. Gabriel RODRIGUEZ LAGORIA Valuados en (\$ 14.000-) con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agrarias – Sede San Pedro de Jujuy con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 003/22: *AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la aceptación de la donación de libros cuyo detalle figura a fs.1 de autos, remitidos por la Ing. Lucia NIEVA y el Ing. Gabriel RODRIGUEZ LAGORIA ambos profesionales egresados de la citada Facultad. Valuado en el monto total de Pesos CATORCE MIL (\$14.000-) y con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agrarias- Sede San Pedro. Esta Comisión aconseja: 1º: Aceptar la donación ofrecida. 2º: Incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad y 3º: Remitir Nota de agradecimiento a la Ing. Lucia NIEVA y el Ing. Gabriel RODRIGUEZ LAGORIA. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación efectuada por la Ing. Lucia NIEVA y el Ing. Gabriel RODRIGUEZ LAGORIA de Libros cuyo detalle figura a fs. 1 del presente Expediente. Valuado en el monto total de Pesos CATORCE MIL (\$ 14.000.-) y con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy- Sede San Pedro de Jujuy y por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad. 3º: Remitir Nota de agradecimiento con copia de la presente a la Ing. Lucia NIEVA y el Ing. Gabriel RODRIGUEZ LAGORIA. Sr. VICERRECTOR: vuelve a ser recurrente esto, ya hemos hablado con el Secretario de Administración para actualizar los importes y que no todo venga por Consejo Superior.*-----

b) EXPEDIENTE S-1645/2021: Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de Rectorado de esta Universidad, solicita el otorgamiento de CATORCE (14) BECAS PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO FINAL O TESINA DE GRADO-FOMENTO A LA INVESTIGACION PARA ESTUDIANTES AVANZADOS a los Alumnos seleccionados por (\$ 25.000-) que se realizará en TRES (3) pagos cuya Nómina, carrera, proyecto de investigación figuran en autos con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 004/22: *AL CONSEJO SUPERIOR: I-Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación de la convocatoria "BECAS PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO FINAL O TESINA DE GRADO - FOMENTO A LA INVESTIGACION PARA ESTUDIANTES AVANZADOS". II- De los antecedentes a tener en cuenta son: Que por Resolución R N° 2057/21 de fecha 05 de octubre de 2021 el Rector de la Universidad Nacional de Jujuy resolvió en su Artículo 1º: Aprobar las Bases y Condiciones "BECAS PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO FINAL O TESINA DE GRADO - FOMENTO A LA INVESTIGACION PARA ESTUDIANTES AVANZADOS" analizada y avalada por el Consejo de Ciencia y Técnica de la UNJu, y por Artículo 2º Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de Rectorado de la UNJu la gestión de dichas Becas y fijar los montos que implique su aplicación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la UNJu , lo que deberá ser aprobado por el Consejo Superior. Que se ha dado cumplimiento a las Bases y Condiciones para el otorgamiento de las "BECAS PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO FINAL O TESINA DE GRADO - FOMENTO A LA INVESTIGACION PARA ESTUDIANTES AVANZADOS" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY" aprobadas por Resolución antes mencionada. Que la difusión de la*

Convocatoria 2021 se cumplió ampliamente en el ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy. Que a fs 15 de autos la SeCTER informa que las evaluaciones fueron rigurosas, objetivas y acorde a las exigencias de las Bases y condiciones antes mencionadas. Se presentaron CATORCE (14) alumnos. En particular, el control se refirió a lo señalado en presentación, evaluación y antecedentes del postulante. Cabe aclarar que el monto del estipendio indicado asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL(\$ 25.000,00) por becario, lo que totaliza la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS(\$ 350.000,00), el que se realizará en TRES (3) pagos. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Otorgar CATORCE (14) BECAS PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO FINAL O TESINA DE GRADO - FOMENTO A LA INVESTIGACION PARA ESTUDIANTES AVANZADOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, a los alumnos cuya Nómima, Facultad, carrera y monto asignado figuran como ANEXO UNICO de la presente por un monto total de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00). 2°: Autorizar la liquidación y pago del monto asignado a los Becarios que figuran en la nómina antes mencionada, por el monto total que en cada caso se indican en el ANEXO UNICO. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1°: Otorgar CATORCE (14) BECAS PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO FINAL O TESINA DE GRADO - FOMENTO A LA INVESTIGACION PARA ESTUDIANTES AVANZADOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, a los alumnos cuya Nómima, Facultad, carrera y monto asignado figuran como ANEXO UNICO de la presente, por un monto total de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00) y por los motivos expuestos precedentemente. 2°: Autorizar la liquidación y pago del monto asignado a los Becarios que figuran en la nómina antes mencionada, por el monto total que en cada caso se indican en el ANEXO UNICO.-----

ANEXO UNICO

NOMINA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO FINAL O TESINA DE GRADO - FOMENTO A LA INVESTIGACION PARA ESTUDIANTES AVANZADOS DE LA UNJU.

Nº	Alumno postulante	Facultad	Carrera	Cantidad Materias aprobadas	Proyecto Investigación	Director	Cronograma trabajo	DNI Nº	Monto a otorgar \$
1	BENAKOVICH Natacha Erica	FHyCS	Lic Com.Social	39	La comunicación como derecho y la construcción de los sentidos en radios públicas en San Salvador de Jujuy durante 2019. Análisis del discurso radiofónico desde la interseccionalidad C/B042	Lic. ZEGADA, Sonia Estela	Si	32159997	25.000-
2	GALLARDO Diego Jorge	FHyCS	Lic Antropología	33	Cerámica, sociedad y estilos tecnológicos. Una aproximación comprensiva a la tradición cerámica "San Francisco", región pedemontana de Jujuy(2000AP), desde la antropología de las técnicas.	ORTIZ, María Gabriela	Si	34192804	25.000-
3	ROMERO, Maximiliano Javier	Fac. Ingeniería	Lic. Tec. de los Alimentos	27	Harinas modificadas de maíces pigmentados de la Quebrada de Humahuaca y Valles Andinos de Jujuy para la formulación de alimentos	GIMENEZ, María Alejandra	Si	35825289	25.000-
4	CRUZ, Sergio Sebastián	Fac. Ingeniería	Lic. Tec. de los Alimentos	25	Leche de cabra en polvo bioenriquecida como materia prima en la elaboración de yogur. D0160	MALDONADO, María Silvina	Si	35825825	25.000-
5	TINTE, Marisa Aldana	FHyCS	Lic. Comunicación Social	32	Comunicación popular, alternativa y comunitaria en la provincia de Jujuy. Reconfiguración y transformación de las experiencias comunicacionales. Parte 2. C/B040 Res. 0229/19	BURGOS, Ramón	Si	40154367	25.000-

6	AGOSTINI, Álvaro Augusto	FHyCS	Lic. Comunicación Social	36	Circuito de bagayeo como forma de economía popular. Experiencias genéricas de trabajo y abordaje mediático en el norte jujeño. C/B037 Res. 0229/19	LOPEZ, Andrea Noelia	Si	36282042	25.000-
7	VALDIVIEZO, Mariana Paula	FHyCS	Lic. en Cs. de la Educación	32	Formación en investigación en los profesoradores universitarios de la FHyCS, una perspectiva de sus actores. C/0226 Res. R 1055/20	NARASKEVICINS, Mercedes	Si	36183497	25.000-
8	CASTEL, Yesica Carolina	Fac. Cs Económicas	Lic. Administración	34	Análisis de desarrollo económico local con focos en las cadenas productivas y los circuitos económicos solidarios de los productos agroalimentarios en diferentes zonas de la provincia de Jujuy. B/0053	BERNAL, Roberto	Si	33172729	25.000-
9	BISOTTI, Gissel Aylen	FHyCS	Lic. Trabajo Social	30	Las infancias: estructura de la malla simbólica y material del devenir del niño/niña en Jujuy. Período 2001-2019. Estudio de corte longitudinal, descriptivo y de metodologías mixtas. C/0235	BEJARANO, Ignacio Felipe	Si	36752488	25.000-
10	BITANCOR, Mariana Graciela	Fac. Cs Agrarias	Lic. Bromatología	29	Quesos de cabra artesanales de la localidad de Tumbaya, aislamiento, identificación de la biota láctea y sus posible uso como cultivo iniciador. DI 009 - Res. R 1253/19	ANKASI, Edgardo Gustavo	Si	30417333	25.000-
11	VELASQUEZ, Patricia Verónica	Fac. Cs Agrarias	Ingeniería Agronómica	40	Estrategias y políticas de desarrollo para la agricultura familiar andina y sus productos andinos con valor agregado y cadena de valor. Caso Puna y Quebrada A/0214	MONTENEGRO, David Osvaldo	Si	37731306	25.000-

12	FLORES Sabrina Soledad	Fac. Cs Agrarias	Lic. Bromatología	27	Quesos de cabra artesanales de la localidad de Tumbaya, aislamiento, identificación de la biota láctea y sus posible uso como cultivo iniciador. DI 009 - Res. R 1253/19	ANKASI, Edgardo Gustavo	Si	37100975	25.000-
13	ALEMAN, Zoe Marlen	FHyCS	Lic. en Educación para la Salud	22	Docentes y gestión de prácticas participativas en la escuela secundaria. 08276 /C276	CALLIERI, Ivanna Gabriela	Si	35554914	25.000-
14	SALINAS ALCON, Cintya Elizabeth	Fac. Ingeniería	Lic. Tec. de los Alimentos	26	Desarrollo de alimentos procesados de cultivos andinos y frutas tropicales mediante la aplicación de métodos biotecnológicos. D/159 Res. CS 0229/19	LOBO, Manuel Oscar	Si	36183432	25.000-

c) EXPEDIENTE S-1646/2021: Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de Rectorado de esta Universidad, solicita el otorgamiento de VEINTIDOS (22) Incentivos a la Investigación "COMPROMISO DE CIENCIA - UNJu EGRESADOS" a los Graduados cuya Nómina y Datos de Proyectos Acreditados figuran en autos, por el monto total de (\$10.000-) en UN(1) solo pago con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 005/22: AL CONSEJO SUPERIOR: I-Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación del otorgamiento del Incentivo a la investigación "COMPROMISO DE CIENCIA - UNJu EGRESADOS" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY II- De los antecedentes a tener en cuenta son: Que por Resolución R N° 2058/21 de fecha 05 de octubre de 2021 el Rector de la Universidad Nacional de Jujuy resolvió en su Artículo 1°: Aprobar las Bases y Condiciones para el otorgamiento del Incentivo a la investigación denominado "COMPROMISO DE CIENCIA - UNJU EGRESADOS" destinados a los Proyectos Acreditados en la SeCTER y en vigencia, que promueve el Ingreso de graduados de las distintas carreras de grado de la Universidad Nacional de Jujuy a la investigación, las que figuran en ANEXO UNICO de la presente Resolución y en su Art. 2°: Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de la Universidad Nacional de Jujuy la gestión del Incentivo y fijar los montos que implique su aplicación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la Universidad Nacional de Jujuy, lo que deberá ser aprobado por Consejo Superior. Que se ha dado cumplimiento a las Bases y Condiciones para el otorgamiento del Incentivo a la investigación denominado "COMPROMISO DE CIENCIA - UNJU EGRESADOS" vigente. Que la

difusión de la Convocatoria 2021 se cumplió ampliamente en el ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy. Que a fs.15/18 de autos la SeCTER informa que las evaluaciones fueron rigurosas, objetivas y acorde a las exigencias de las Bases y Condiciones antes mencionadas. Se presentaron TREINTA Y TRES (33) egresados ligados a VEINTIDÓS (22) proyectos acreditados. Cabe aclarar que el monto del Subsidio es de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) por proyecto, el que se realizará en UN (1) solo pago. La suma total asciende a DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000). III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Otorgar VEINTIDOS (22) Incentivos a la Investigación "COMPROMISO DE CIENCIA - UNJu EGRESADOS" a los Graduados cuya Nómina y Datos de Proyectos Acreditados figuran como ANEXO UNICO de la presente, por el monto total de Pesos DIEZ MIL (\$10.000-) en UN(1) solo pago y por los motivos expuestos precedentemente. 2°: Autorizar la liquidación y pago del monto asignado a los Alumnos que figuran en la Nómina antes mencionada. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1°: Otorgar VEINTIDOS (22) INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN "COMPROMISO DE CIENCIA - UNJu EGRESADOS" a los Graduados cuya Nómina y Datos de Proyectos Acreditados figuran como ANEXO UNICO de la presente, por el monto total de Pesos DIEZ MIL (\$10.000-) en UN(1) solo pago y por los motivos expuestos precedentemente. 2°: Autorizar la liquidación y pago del monto asignado a los Graduados que figuran en la Nómina antes mencionada.

ANEXO UNICO

NOMINA DE EGRESADOS - INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN "COMPROMISO DE CIENCIA - UNJu EGRESADOS"

N°	Datos proyectos acreditados	Resolución	Director/a solicitante		Encargado de la supervisión		Egresado postulante		Plan de Trabajo	Monto a otorgar \$
			Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre		
1	Aplicación de un enfoque de sustentabilidad ambiental para el desarrollo de la actividad vitivinícola de pequeños productores en la Quebrada de Humahuaca	CAFCA 870/2019	ABALOS	Eva Vilma	MAMANI	Vilma Josefa	SATOR	Liliana Mabel	Avifauna asociados a pequeños viñedos y complementados con la agricultura familiar en la Quebrada de Humahuaca, Provincia de Jujuy, Argentina. Desafíos y oportunidades	10.000-
2	Gestión del Patrimonio e Informática aplicada al Turismo: hacia un sello de autenticidad para productos artesanales locales y/o regionales y su difusión a trves de TICs (pagina web, realidad aumentada y mapa digitalizado). Actores sociales, desarrollo local y sostenible en Humahuaca		CIVILA ORELLANA	Fabiola Vanesa			MARTINEZ	Luis Gustavo		10.000-
							RIVERO	Nelson Andrés		-
3	Patrimonio artesanal de Uquiá, Jujuy, en dialogo con la gestión cultural, turística y ambiental a través de la comunicación/TIC/lenguas extranjeras y el arte. Economías participativas en contexto pandémico y pospandémico como clave del desarrollo sostenible.		CIVILA ORELLANA	Fabiola Vanesa			CRUZ	Fabián Benjamín		10.000-
							VASQUEZ	Omar Eduardo		-

4	Sistemática y Bioecología de Hemipteroidea (Thysanoptera y Hemiptera) en ambientes aeroterrestres y acuáticos de zonas urbanas y periurbanas de san Salvador de Jujuy F/009	CS. 229/2019	CONTRERAS	Eugenia Fernanda			CALISAYA	Bibiana Elizabeth		10.000-
5	Las meliponas o abejas sin aguijón en sectores yungueños de la Provincia de Jujuy, segunda etapa (A/BO71)		FLORES	Fabio Fernando			ROCHA	Leila Eliana	Insectos melíferos en su rol de polinizadores de Chilto (Solanum betaceum Cav.) en sectores yungueños de la Provincia de Jujuy	10.000-
6	Interacciones que establecen los sujetos en el proceso de adquisición de conocimientos, en situaciones de enseñanza aprendizaje, durante su formación como docentes.		LAMBRISCA	Beatriz Norma			VILCA	Sofia Ariadna		10.000-
7	Conservando y Manejando los recursos biológicos de la Comunidad Aborigen de Casabindo	CS 0195/21	MAMANI	Vilma Josefa			CRUZ	Alicia	Comunicar y conservar el patrimonio natural como complemento del cultural de la comunidad de Casabindo	10.000-
8	Microbiota asociada a las abejas nativas sin aguijón y Apis mellifera como alternativa biológica para el control de sus parásitos y patógenos. Categoría A Cód A/a204		BENITEZ AHRENDTS	Marcelo			RETAMOSO	Rosa Milagro		10.000-
							RUIZ	Gisela Beatriz		-

9	Formación en investigación en los profesorado universitarios de la FUyCS, un estudio desde las perspectivas de sus actores SeCTER C70226	R 1055/20	NARASKEVICINS	Mercedes			ORTEGA	Jael Lia Damaris		10.000-
							CRUZ	Martina Trinidad		-
							SANDOVAL GUTIERREZ	Nadir Ruth Daiana		-
10	Caracterización de nematodos fitoparasitos asociados al cultivo de poroto (Phaseolus vulgaris L.) en la Provincia de Jujuy. Parte II		GALLARDO	Claudia Beatriz			QUINTANA	Malvina Mabel		10.000-
11	Abordaje integral para el estudio de la calidad del agua en cuencas del NOA y gestión sustentable: diversidad, bioindicación e hidroquímica Cat. A Cód B084	R 1055/20	DE PAUL	Marcela Alejandra			CASTELLON	Matias Joel		10.000-
12	Biodiversidad y servicios ecosistémicos de los artrópodos de Jujuy Cat. A Cód f/0030		ZAMAR	María Inés			MARTINEZ	Patricia Noelia		10.000-

13	Materiales didácticos digitales. Sus significados y usos en las asignaturas de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu, para la construcción de herramientas de intervención áulica en el Área de Matemáticas. Tipo A Cód.B/0054		CAMACHO MONTAÑO	Rudix Claudia	SORUCO	Olga Silvina	IBARRA ORTEGA	Silvia Doris		10.000-
							KEARNE	Ricardo Alberto		-
							MORALES	Santina Sabina		-
14	Determinación y comparación de índices de sequías para el monitoreo espacio temporal, en las provincias de Jujuy y Salta. Proyecto tipo A, Cód.A/0206		HURTADO	Rafael Horacio			SOLIS	Juan Manuel		10.000-
							TOCONAS	Paul José Antonio		-
15	Los servicios ambientales de la flora vascular y líquénica en distintos ecosistemas de la Provincia de Jujuy. Cód. A/0206		ROMEO	Raquel Angela			MARTINEZ	Claudia Melisa		10.000-
16	Digital Humanities a performances culturales del NOA. Cód. D/0165. Categoría A		CRUZ	Enrique Normando			CORO	Dario Fernando	Vinculaciones digitales y performáticas en Jujuy	10.000-
							MONTOYA	Natalia Paola		-
17	Cochinoca - Casabindo 2020-2023. Categoría A Cód. C/0213		ZABURLIN	María Amalia			TEJERINA	María Elena de los Ángeles	Estudio del arte rupestre	10.000-

18	Sistema y cambio alimentario en Jujuy en la larga duración (siglos XVIII al XX) Categoría A. Cód. C/0215	CS 229/2019	FANDOS	Cecilia Alejandra			GONZALEZ	María Eugenia		10.000-
19	Economía social, popular, solidaria y mercados Municipales de San Salvador de Jujuy: relaciones en un territorio compartido. Categ. B Cód B014		CARRILLO	Ivone Cristina	LONDERO	María Eugenia	QUIPILDOR	Sandra Victoria	Practicas tecnológicas para la dinamización socio - económica del Mercado 6 de agosto, reservorio del patrimonio cultural jujeño	10.000-
							LASSE	Dario Martin		
20	Las Cooperativas telefónicas jujeñas: proyección ante el avance de las nuevas tecnologías de la comunicación e información y su impacto territorial		RAMIREZ	Alfredo	CABRERA	Cesar	GALIAN	Graciela Laura		10.000-
21	Importancia de la recaptación de serotonina neuronal en la interacción sueño - metabolismo de pacientes diabéticos. Cod G/B005		BORSETTI	Hugo Mario			READER	María Magdalena	Determinar si los polimorfismos del gen SLC6A4 que codifican para el transportador de la serotonina afectan la calidad de sueño y el metabolismo de los pacientes	10.000-
22	Economía popular en el contexto de los pasos fronterizos de Jama (Chile) y La Quiaca (Estado plurinacional Bolivia): elaboración de un diagnóstico como aporte para su visualización						VALDIVIEZO	Mirna Yanina		10.000-
							CORO	José Luis		

4º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE INTERPRETACIÓN Y

REGLAMENTO: a) EXPEDIENTE D-300-5098/2017: Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, solicita Disolución de la Secretaría Posgrado, Investigación y Extensión. **CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN y la SECRETARIA DE EXTENSIÓN con asignación de las Dependencias que las integrarán y Modificación del Organigrama de la citada Facultad con la adecuación correspondiente con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 023/22: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, solicita la disolución de la actual Secretaría de Posgrado, Investigación y Extensión y la creación en su reemplazo de la Secretaria de Posgrado e Investigación y la Secretaria de Extensión de la citada Facultad, II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que ante el requerimiento efectuado por la Secretaría de Administración de la UNJu para presentar hasta el 15.02.2017 las modificaciones de la Estructura Organizativa de la Facultad de Ciencias Económicas, adjuntando los actos administrativos que lo dispongan y que en reiteradas oportunidades se analizó la necesidad de crear un Área de Extensión con rango de Secretaría en la Facultad a fin de reconocer la importancia y garantizar el desarrollo de actividades en beneficio de la comunidad, especialmente de los egresados en Ciencias Económicas que desarrollan sus actividades en la Provincia de Jujuy. Que por Resolución C.S. N° 0250/2008 el Consejo Superior aprueba el Organigrama de la citada Facultad, en el cual consta el Departamento de Contención del Alumno y Egresado, por lo que resulta necesario separar las funciones de la Secretaría de Posgrado e Investigación en DOS (2) Secretarías: Secretaría de Posgrado e Investigación y la Secretaría de Extensión. Que por Resolución C.A. N° 0159/2017 de fecha 26 de junio de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas resolvió en su "Artículo 1º: Disolver la actual Secretaría de Posgrado, Investigación y Extensión. Artículo 2º: Crear en su reemplazo la Secretaría de Posgrado e Investigación y la Secretaría de Extensión de la citada Facultad. Artículo 3º: Asignar las Dependencias inferiores de la Secretaría disuelta del siguiente modo: Secretaría de Posgrado e Investigación: Instituto de Investigación. Departamento de Posgrado y Dirección de Posgrado. Secretaría de Extensión: Dirección de Extensión. Departamento de Contención al Alumno y Egresado..." Que a 13 y 13**

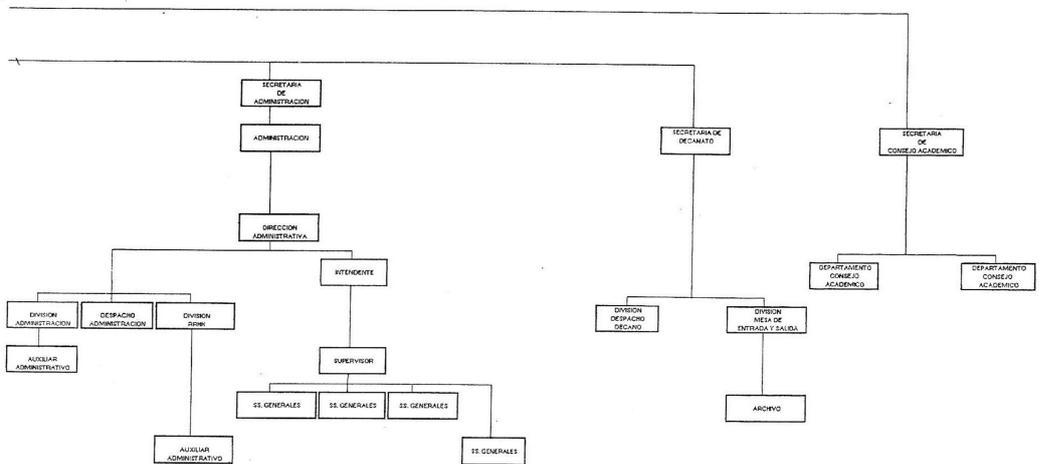
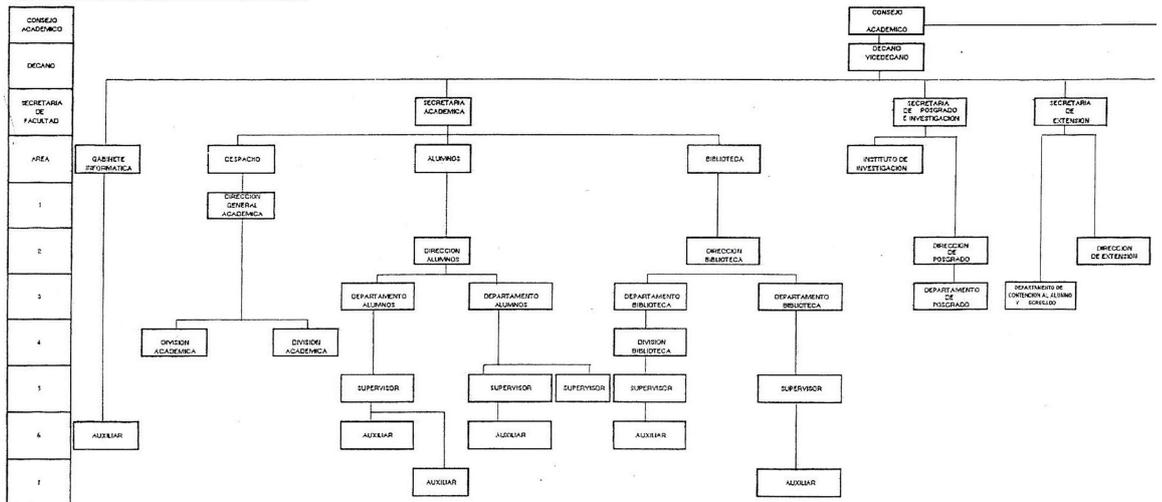
vta. de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que "...Ingresan a despacho las siguientes actuaciones a los efectos de que esta Secretaría Legal y Técnica emita opinión de competencia respecto de conformidad a la providencia de fs. 11 vta. I.- Antecedentes: Que por Resolución del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas CA N° 159/2017 se resolvió disolver la Secretaría de Posgrado, Investigación y Extensión y crear en su reemplazo la Secretaría de Posgrado e Investigación y la Secretaría de Extensión, ambas con el mismo rango que la Secretaría disuelta. Que en el art. 4° de la mencionada Resolución se dispuso que el cargo de la Secretaría de Extensión sería cubierto en oportunidad de disponer los recursos financieros necesarios a efecto. Que a fs. 7 el Sr. Decano de la FCE informa al Sr. Rector que hasta la fecha la Secretaría de Extensión creada es financiada con un cargo docente adjunto dedicación semiexclusiva, solicitando que el cargo referido sea reconocido y remunerado con jerarquía de Secretaría. Solicita la afectación preventiva de los fondos necesarios de la Fuente de Financiamiento 11 inciso 1 del Presupuesto de la Facultad. Que a fs. 10 la Dirección de Liquidación de Haberes informa el Costo mensual y total del cargo conforme la escala salarial vigente. A fs. 11 eleva informe presupuestario correspondiente al costo total resultante de la diferencia entre el cargo de Secretaría de Facultad y Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva. Por su parte, a fs. 8/9 se informó sobre el saldo de crédito presupuestario para el ejercicio 2022 de la FCE del Inciso 1- Gastos en Personal. Que a fs. 11 vta. el Sr. Secretario de Administración verificó que la FCE ... "generó economías suficientes para la cobertura de los mencionados costos y que dicho cargo se corresponde a una estructura considerada con anterioridad, año 2017 ...", informando que resultaría factible en la medida que la FCE arbitre adecuadamente los crecimientos o incrementos posteriores del personal respectivo. En ese estado del trámite se solicitó opinión de competencia a esta Secretaría Legal y Técnica. II.- Marco Normativo: Resultan de aplicación al presente caso las disposiciones de los arts. 16 inc. 37, 128 y 133 del Estatuto Universitario. III.- Emite Opinión: De conformidad al análisis de las constancias de autos y de las normas aplicables al caso traído a dictamen, en especial el informe de Secretaría de Administración de fs. 11 vta. en donde se informa sobre la disponibilidad presupuestaria y la factibilidad de la cobertura del cargo que nos ocupa, ... no existiría óbice legal para continuar con la tramitación del presente Expediente y proceder conforme lo resuelto en la Res. CAFCE N° 159/2017 de así considerarlo la Superioridad. En ese sentido y atento a lo normado por el artículo 16 inc. 37) del Estatuto Universitario correspondería que los presentes obrados sean remitidos para el tratamiento y eventual aprobación por parte del Consejo Superior atento a que se refiere a una modificación en la Estructura Orgánico-Funcional de la Universidad..."

DICTAMEN S.L.yT. N°52/2.022. III Por ello, y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Aprobar la disolución de la actual Secretaría de Posgrado, Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy. 2°: Crear la SECRETARÍA DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN y la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN en el ámbito de la Facultad de la Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy. 3°: Aprobar la asignación de las Dependencias inferiores de la Secretaría disuelta del siguiente modo: SECRETARÍA DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN: Instituto de Investigación. Dirección de Posgrado. Departamento de Posgrado. SECRETARÍA DE EXTENSIÓN: Dirección de Extensión. Departamento de Contención al Alumno y Egresado. 4°: Los cargos serán financiados con recursos de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu. 5°: Modificar el ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY aprobado por Resolución C.S. N° 0250/08, incorporando la SECRETARIA DE POSGRADO E INVESTIGACION y la SECRETARIA DE EXTENSION con las

DEPENDENCIAS a su cargo y que figura como ANEXO UNICO de la presente. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1°: Aprobar la DISOLUCIÓN DE LA ACTUAL SECRETARÍA DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN y EXTENSIÓN de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy. 2°: Crear la SECRETARÍA DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN y la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN en el ámbito de la Facultad de la Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy. 3°: Aprobar la asignación de las Dependencias inferiores de la Secretaría disuelta del siguiente modo: SECRETARÍA DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN: Instituto de Investigación. Dirección de Posgrado. Departamento de Posgrado. SECRETARÍA DE EXTENSIÓN: Dirección de Extensión. Departamento de Contención al Alumno y Egresado. 4°: Los cargos serán financiados con recursos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy. 5°: Modificar el ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY aprobado por Resolución C.S. N° 0250/08, incorporando la SECRETARIA DE POSGRADO E INVESTIGACION y la SECRETARIA DE EXTENSION con las DEPENDENCIAS a su cargo y que figura como ANEXO UNICO de la presente.-----

ANEXO UNICO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



b) EXPEDIENTE R- 430/2022: Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y la UNJu con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 024/22: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACION a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs. 1/3 de autos consta el Convenio antes mencionado que tiene por objeto de implementar programas que permitan la cooperación a fin de lograr: a) El mejoramiento de la calidad de la enseñanza. b) La selección y formulación de proyectos de investigación y desarrollo, de asistencia técnica y transferencia de tecnología y /o conocimientos y de extensión y servicios a terceros, c) La gestión y gerenciamiento de los proyectos enunciados en el inc. "b" de la presente Cláusula. d) La formación y perfeccionamiento de los recursos humanos. e) Toda otra acción que a criterio de las partes contribuyan a perfeccionar el objeto del presente convenio. Además se informan que las acciones en concreto a coordinar, serán implementadas mediante Anexos, los que deberán estar suscriptos por las autoridades máximas de cada institución. A fs. 22 y 22 vta de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "...Conforme al análisis del instrumento y considerando que esta Casa de Altos Estudios suele utilizar un modelo similar al que se acompaña y estando sus fines acordes con el fin de la Institución, ...que la suscripción del mismo es viable, debiendo posteriormente ser remitido al Consejo Superior para su pertinente análisis..."*DICTAMEN S.L. y T. N° 56/22. III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COLABORACION a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y que figura a fs.1/3 de autos, con las modificaciones dispuestas a fs. 22. Tal es nuestro dictamen. Se adjunta proyecto de Resolución. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COLABORACION a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y que figura como ANEXO ÚNICO de la presente, por los motivos expuestos precedentemente.-----

c) EXPEDIENTE R- 441/2022: Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación del CONVENIO DE COOPERACION PARA LA CREACION Y GESTION DE LA CARRERA DE GRADO "INGENIERÍA FORESTAL" a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA y la UNJu con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 025/22: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del CONVENIO DE COOPERACION PARA LA CREACION Y GESTION DE LA CARRERA DE GRADO "INGENIERIA FORESTAL" a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs. 1/3 de autos consta el Convenio antes mencionado que tiene por objeto promover la creación y puesta en funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Forestal, que otorgará el título de Ingeniero/a Forestal (correspondiente al art. 43 de la LES), previéndose su organización como carrera interinstitucional, según los alcances de la Resolución N° 2385/2015 del Ministerio de Educación de la Nación y Resolución 1591/2021 del CE del CIN. Las Instituciones Universitarias Públicas (IUP) nominan como responsables en la coordinación de las actividades emergentes del presente convenio a las siguientes personas, pudiendo ser reemplazadas por comunicación fehaciente del Rector/a y Decano/a o su*

reemplazante natural a los demás integrantes de las IUP. Universidad Nacional de Misiones: Facultad de Ciencias Forestales, Universidad Nacional de Jujuy: Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Córdoba: Facultad de Ciencias Agropecuarias. A fs. 4 y 4 vta de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "...Siguiendo las consideraciones vertidas con anterioridad, el Convenio bajo análisis se adecúa a la normativa universitaria aplicable, por lo que no existiría óbice legal para la suscripción del Convenio para la creación y gestión de la carrera de grado "Ingeniería Forestal" entre la Universidad Nacional de Misiones, la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de Jujuy. resultando procedente continuar con los trámites de rigor ..." DICTAMEN S.L. y T. N° 55/22. III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: Aprobar el CONVENIO DE COOPERACION PARA LA CREACION Y GESTION DE LA CARRERA DE GRADO "INGENIERIA FORESTAL" a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y que figura a fs.1/3 de autos. Tal es nuestro dictamen. Se adjunta proyecto de Resolución. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar el CONVENIO DE COOPERACION PARA LA CREACION Y GESTION DE LA CARRERA DE GRADO "INGENIERIA FORESTAL" a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y que figura como ANEXO ÚNICO de la presente, por los motivos expuestos precedentemente.-----

---Siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos se incorpora a la Sesión la Consejera Estudiantil Liliana Alejandra PASAYO. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes: DIECIOCHO (18).-----

Sr. VICERRECTOR: hoy **recibimos al Embajador de Italia en Argentina**. Nos propusieron dos líneas de colaboración inmediata que serían **energías renovables** y el tema de **maderas**. Tenían un particular interés porque dicen que con la Universidad con la que más trabajan en Argentina es la Universidad Nacional de Córdoba y ya sabían que con la Universidad Nacional de Jujuy y la Universidad Nacional de Misiones se integran para la creación de esta carrera **Ingeniería Forestal** que será **Cotitulada** entre las tres Universidades. Ellos nos han propuesto, en una charla informal, hacer una doble titulación con la Unión Europea, con alguna Universidad italiana. Justamente ese es el tema que estamos tratando, será un tema de agenda en breve y pidieron que se arme una Comisión de la UNJu para ir a Italia. Sr. DECANO Ing. VARGAS: también por el tema del Litio. Sr. VICERRECTOR: sí, nos visitaron por el tema del **litio** y por el tema de **madera** justamente estos dos ejes Sr. DECANO Ing. VARGAS: sí, recién ahora se fueron al Instituto en Palpalá. Están muy interesados por el tema del Litio, si hay que armar la Comisión estamos a disposición. Sr. VICERRECTOR: particularmente a ellos no les interesan grandes volúmenes de madera sino que tengan explotaciones sustentables certificadas, porque hacen muebles de diseño y por lo que nos dicen los muebles son de los más selectos en Europa, la línea de muebles italianos. Entonces quieren integrar la producción. En el tema de Litio ellos tienen un sector importante y quieren diferenciarse de los japoneses, chinos y estadounidenses porque integraran el litio a su Industria Automotriz. Pretenden hacer las baterías y que seamos los proveedores, para los autos eléctricos de las marcas italianas. Por eso la propuesta es que los visitemos Italia para hablar directamente con las Cámaras Empresariales. Ya quieren concretar las cosas y aprovechar a la Universidad porque es el vínculo más formal que tenemos. El tema es muy parecido a los Convenios que tenemos con los chinos. Quieren resultados pronto. De eso hablábamos con la Dra. BERGESIO de que tenemos que cambiar un poco

nuestro modelo de gestión porque a veces estamos dos años con reuniones y reuniones para concretar algo, en cambio ellos dicen “se hace, vayan y lo hacemos”, no están con la lógica argentina de tanto debate. Capaz que necesitamos una Unidad de Gestión acá en la Universidad. Hay oportunidades muy interesantes. Por supuesto también estaba la Dra. SIUFI por el tema de intercambio de alumnos y docentes. También el tema de Posgrado. Además quieren sostener una Cátedra de Italiano para que después podamos aprovechar las Convocatorias que ellos hacen. Muy interesante realmente y es la primera vez que me toca participar de estas reuniones con Embajadas, sería muy bueno si pudiéramos dedicarnos a esos tópicos y salir de lo cotidiano. Hay un campo enorme para hacer cosas. A veces nosotros estamos muy ocupados en el tema de la crisis pero la gente de otros países está muy interesada en trabajar con Argentina.-----

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS: Sr. VICERRECTOR: es una NOTA que eleva la Sra. SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Y ESTUDIOS REGIONALES Mg. Sandra Adriana GIUNTA. El texto es breve pero muy importante. Luego haré algunos comentarios al respecto. Seguidamente el Sr. VICERRECTOR da lectura: ***“NOTA SeCTER N° 056 /22. SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de abril de 2022. SEÑOR RECTOR: Me dirijo a usted y por su intermedio al Honorable Consejo Superior, a fin de informar que, a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales, la Universidad Nacional de Jujuy se ha incorporado a la Red Nacional Sara. La Red Sara es la red nacional de portales de revistas científicas conformada en 2018 como una comunidad colaborativa de intercambio de recursos libres y abiertos aplicados a la edición, publicación e indización de comunicaciones científicas en formato revista, orientada a potenciar el crecimiento conjunto para las Universidades integradas en la red. Se propone a través de este proyecto constituir a la UNJu en un nodo para la región NOA. La Coordinación del Área de Comunicación de las Ciencia de esta Secretaría está integrado por Mariana Fernández, Jorge Castro, Nilda Alcázar y Alejandro Aldana, integrantes del equipo técnico de la SeCTER, y es la que tendrá a su cargo la realización de actividades en el marco de la Red. Considero importante posicionar a nuestra Universidad a través de su Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales, como centro de referencia para la comunicación de la producción de conocimiento, dentro del proceso de expansión de la UNJu en el territorio. Para mejor proveer se adjunta información de la Red Sara. Atentamente. FIRMADO: Mg. Sandra Adriana GIUNTA- Secretaria de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de la Universidad Nacional de Jujuy”***. Sr. VICERRECTOR: el tema es que seremos parte de una revista indexada, de difusión científica, no de divulgación, con lo cual podremos no sólo publicar trabajos producidos en nuestra Universidad sino también acceder a lo publicado por todas las Universidades que participan. Tuve una charla con Sandra GIUNTA y también es un recurso que se considera de gran importancia tanto para la Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias Económicas, que estamos en proceso de acreditación de carreras y esto es válido para presentar como publicación científica, que seremos parte de esta Red. Así que seríamos, entre otras tantas, dueños de las publicaciones. A veces es un esfuerzo muy grande tener nuestras propias revistas y bueno esta es propia y creo que es una excelente noticia para la comunidad universitaria de Jujuy. Eso es lo que nos pidió la Sra. Secretaria comunicarles y desde ya circulará la información a toda la comunidad académica para que puedan difundir con sus Investigadores y Docentes para que aprovechen este espacio. *Puesto a consideración se aprueba “Sobre Tablas”, por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: VISTO la Nota SeCTER N° 056/22 de fecha 06 de abril de 2022, por la cual la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de Rectorado de esta Universidad,*

informa que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY se ha incorporado a la RED NACIONAL SARA, y CONSIDERANDO: Que la Red antes mencionada es una Red Nacional de Portales de Revistas Científicas, creada en el año 2018 como una comunidad colaborativa de intercambio de recursos libres y abiertos aplicados a la edición, publicación e indización de comunicaciones científicas en formato revista, orientada a potenciar el crecimiento conjunto para las Universidades integradas en la Red, por lo que al ser una revista indexada de difusión científica, no de divulgación con lo cual se podrá publicar los trabajos producidos en esta Universidad sino también acceder a lo publicado por todas las Universidades que participan y es de gran importancia para las Facultades de Ciencias Agrarias, Ingeniería y Ciencias Económicas que están en proceso de acreditación de carreras y es válido presentar las publicaciones científicas al ser parte de la Red. Que la Universidad Nacional de Jujuy se constituirá en un nodo para la región NOA., que es un punto de encuentro y trabajo colaborativo al interior de cada Institución a través del cual se canalizan las necesidades y propuestas de trabajo para desarrollar en conjunto con los otros nodos que integran la Red Sara. Que dada la importancia para la Universidad Nacional de Jujuy como centro de referencia para la comunicación de la producción del conocimiento, dentro del proceso de expansión de la UNJu en nuestro país. Que además se informará a toda la Comunidad Académica de esta Universidad para que los Investigadores y docentes efectúen sus publicaciones por este medio. Que la Coordinación del Área de Comunicación de las Ciencias de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales (SeCTER) está integrado por Mariana FERNANDEZ, Jorge CASTRO, Nilda ALCAZAR y Alejandro ALDANA, integrantes del equipo técnico de la Secretaría y es la que tendrá a su cargo la realización de actividades en el marco de la Red. Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata "Sobre Tablas" y aprueba la incorporación de la UNJu a la Red Nacional SARA por unanimidad de los miembros presentes. Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE ARTICULO 1º: Apruébase la incorporación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY a la RED NACIONAL SARA y por los motivos expuestos precedentemente.-----

---No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos.-----
rate